CONSORCIO EDIFICIO
HOSPITALARIO RISARALDA

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE – NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

Número Contrato de Obra No: 244 DE 08/02/2023.
N° Contrato Secop II CO1, PCCNTR, 4338829



CONTRATISTA:
CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA

Informe Técnico No 35

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
"SG-SST"

DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2026

PEREIRA

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: 5

3.4.1.1 Generalidades 5

3.4.1.2 Localización Del Proyecto 5

3.4.1.3 Objetivos Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo. 6

CAPITULO II: 8

3.4.2 SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 8

3.4.2.1 Gestión Administrativa: 8

3.4.2.2. Comunicaciones Y Oficios 9

3.4.3 INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL 9

3.4.3.1 Contratación De Personal 9

3.4.3.2 Afiliación De Personal 13

3.4.3.3 Ausentismo Laboral 14

3.4.3.4 Emisión De Comunicaciones Internas 15

3.4.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15

3.4.4.1. Actas De Comité E Informes Semanales. 15

3.4.4.2. Cronograma De Actividades Del Trimestre 15

3.4.4.3. (COPASST) Plan Anual De Actividades 16

3.4.4.4. (Copasst) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Copasst 16

3.4.4.5. (CoCOLA) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Comité de Convivencia Laboral 17

3.4.4.6 Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial 17

3.4.4.7 Divulgación Deberes Y Derechos 17

3.4.4.8 Politicas SST 18

3.4.4.9 Normas Y Procedimientos Generales 18

3.4.4.10 Designación Del Coordinador SST 19

3.4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL 19

3.4.5.1 Reportes De Accidentes De Trabajo 19

3.4.5.2 Análisis Estadístico De Ausentismo Y Accidentalidad 19

3.4.5.3 Generación De Un Plan De Acción Para El Control De Accidentes De Trabajo 19

3.4.5.4 Investigación De Los Accidentes De Trabajo 20

3.4.5.5 Sistema De Información En seguridad y salud en el trabajo 20

3.4.5.6 matriz de identificacion de peligros 21

3.4.5.7 Inspecciones De Seguridad 21

3.4.5.8 Mapa De Riesgos 22

3.4.5.9 Análisis De Tareas Criticas En La Obra 22

3.4.5.10 Inducción seguridad y salud en el trabajo 23

3.4.5.11 Señalización Y Demarcacion De Áreas 26

3.4.5.12 Programa De Elementos De Protección Personal 27

3.4.5.13 Programa De Mantenimiento Locativo, De Máquinas Y Equipos. 28

3.4.5.14 Programa De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo 28
3.4.5.15 Atención De Emergencias 28
3.4.5.16 Brigadas De Emergencias 29
3.4.6 MEDICINA DEL TRABAJO 29
3.4.6 1 Exámenes Médicos ocupacionales 29
3.4.6 2 Programas De Vigilancia Epidemiológica 29
3.4.7 PROMOCION Y PREVENCION 30
3.4.8 HIGIENE INDUSTRIAL 30
3.4.8.1 Manejo De Sustancias Químicas 30
3.4.8.2 Acopio 31
3.4.9 Higiene Ambiental 31
3.4.9.1 Manejo De Residuos Sólidos Convencionales 31
3.4.9.2 MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA 32
3.4.9.3 programa de orden, aseo y limpieza 32
3.4.10 Programa de Auditorias 33
3.4.11 Cálculo E Interpretación De Indicadores Mensual Del SG - SST 33
3.4.12 Componentes Generales. 35

CAPITULO I:

3.4.1 DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.1.1 Generalidades

El Consorcio Edificio Hospitalario Pereira, ejecuta la "construcción del edificio de consulta externa y administración y de obras de urbanismo en su entorno inmediato. Etapa uno del hospital regional de alta complejidad Carolina Larrarte – nuestra señora de los remedios.

Para la obra se ha elaborado, revisado y aprobado un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo el cual contempla una serie de actividades orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y protección de los trabajadores, dichas actividades se ejecutan de acuerdo a la actividad de la obra ya mencionada, según el cronograma ya establecido en el sistema. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" es un documento dinámico el cual nos permite optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de los trabajos con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales y daños al Ambiente, mediante un control efectivo de los riesgos basados en el principio de la mejora continua y orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad, al Medio Ambiente y evitar las pérdidas para el consorcio.

Con este documento se pretende dar a conocer las actividades desarrolladas del SG-SST, elaborada para el proyecto Para el periodo del informe.

3.4.1.2 Localización Del Proyecto

El proyecto se localiza en suelo de expansión urbana de la ciudad de Pereira Risaralda, al interior del Plan Parcial Parque Temático de Flora y Fauna. El predio donde se desarrolla el proyecto se localiza en las coordenadas 4º 48" 08" N, 75º 48´54" O, 1190 msnm, El acceso preliminar al proyecto para el Edificio de Consulta

Externa y Administración se ingres por la vía veredal sobre la cual se proyecta la Avenida de Las Américas-Tramo 3.



3.4.1.3 Objetivos Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo.

EL CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo:

1. Minimizar la accidentalidad y la aparición de enfermedades profesionales.

2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.

3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.

5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

6. Preparar a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y MEDEVAC.

7. Establecer e implementar un programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual vaya encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y colectivo de todo el personal vinculado, temporal, contratista, subcontratista y estudiante que labora para el proyecto y realizan labores o tareas en alturas, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados, acorde a la legislación vigente.

8. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución del proyecto.

9. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales vigentes.

10. Mejorar continuamente a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

CAPITULO II:
3.4.2 SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.2.1 Gestión Administrativa:
3.4.2.1.1 Aspectos Generales (Normatividad Aplicable Al contrato).

- Ley 9 de 1979; Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 82 de 1988; Por la cual se aprueba Convenio 159 sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- Ley 776 de 2002; Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1145 de 2007; Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2346 de 2007; Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1013 de 2008; Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.
- Resolución 1918 de 2009; Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 del 2012; Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1477 de 2014; Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.

- Decreto 472 de 2015; Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019; Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 1562 del 2012; Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ley 1503 del 2011: por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2885 del 2013: por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 del 2014: Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3.4.2.2. COMUNICACIONES Y OFICIOS

Para el periodo del informe, no se generaron oficios.

3.4.3 INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

3.4.3.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Para la ejecución de las actividades del proyecto, se cuenta con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico y no calificado multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Contratista o a través de Subcontratistas.

INGRESOS:

En el periodo del informe, se realizaron los siguientes ingresos de personal al proyecto:

CONTRATISTA / SUB - CONTRATISTA	INGRESOS MARZO 2026
SERRANO	5
GLOBAL	3
BIMEO	7
ELEMENTAL	2
ALEJANDRO SAENZ	5
GESTIÓN EMPRESARIAL	6
EDWAR VILLADA	1
LUZ FANY CADAVID	5
JR	3
CEHR	4
DUAL	5
LFC	4
SOLYGLASS	3
TOTAL INGRESOS MES	53



RETIROS:

En el periodo del informe, se presentaron los siguientes retiros de personal del proyecto: Como soporte del control del personal se lleva a cabo el control diario de trabajadores en obra. **Ver Anexo 5. Personal en obra**

CONTRATISTA/SUB - CONTRATISTA	RETIROS MARZO 2026
CEHR	2
DUAL	1
GLOBAL	2
ELEMENTAL	1
LUZ FANY	2
TOTAL RETIROS MES	8



TOTAL PERSONAL EN OBRA DURANTE EL PERIODO DE INFORME:

TOTAL PERSONAL DURANTE EL MES	
CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO	19
SEGURIDAD NACIONAL	3
ELEMENTAL	4
BIMEO (Función elctrica - SAMAX)	28
SOLYGLASS	5
GLOBAL	14
DYD	5
LUZ FANY CADAVID	9
CASTRO Y CASTRO	6
EDWAR VILLADA	9
DUAL	6
GESTIÓN EMPRESARIAL	6
JR	3
SERRANO	5
LFC ACABADOS	4
TRANSITORIOS - DGB	5
TOTAL PERSONAL	131



DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020

PERSONAL ACTIVO OBRA DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2026

CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA	
DIRECTOR DE OBRA	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0
ARQUITECTO RESIDENTE	1
INGENIERO RESIDENTE	0
COORD SST	1
ARQUEOLOGO	1
INSPECTOR SST	1
COORDINADOR GESTION SOCIAL	0
COORDINADOR AMBIENTAL	1
TOPOGRAFO	1
CONTADOR	0
AUX. CONTABLE	0
SERVICIOS GENERALES	1
MAESTRO	1
PORTERO	1
AYUDANTES	4
AYUDANTE PRACTICO	1
DIBUJANTE TECNICO	1
AUXILIARES INGENIERIA	1
OFICIAL	2
TOTAL	19

DYD	
AUX. SST	1
OFICIALES	3
ENCARGADO	1
TOTAL	5

SEGURIDAD NACIONAL	
VIGILANTES	3

ELEMENTAL	
OFICIAL	2
AYUDANTE	2
TOTAL	4

BIMEO (Función elctrica - SAMAX)	
ELECTRICISTAS	22
AUX. ELECCTRICISTA	1
LINIERO	1
ENCARGADO	1
INGENIERO ELECTRICISTA	2
AUXILIAR SST	1
TOTAL	28

GLOBAL	
AUX. SST	1
AUXILIARES	4
OFICIALES	4
DUCTEROS	4
ARQUITECTO RESIDENTE	1
TOTAL	14

SOLYGLASS	
AUXILIARES	5
TOTAL	5

CASTRO Y CASTRO	
OPERARIOS	4
OFICIALES	2
TOTAL	6

EDWAR VILLADA	
OFICIALES	1
AYUDANTES	6
ENCARGADO	2
TOTAL	9

GESTIÓN EMPRESARIAL	
PULIDORESD	6
TOTAL	6

SERRANO	
SST	1
AYUDANTES	2
INSTALADOR	1
OPERARIO	1
TOTAL	5

LUZ FANY CADAVID	
ENCARGADO	2
OFICIAL	2
AYUDANTES	5
TOTAL	9

DUAL	
OFICIAL	6
TOTAL	6

JR	
ENCARGADO	1
OFICIALES	2
TOTAL	3

LFC ACABADOS	
AYUDANTE	1
OFICIALES	3
TOTAL	4
TRANSITORIOS - DGB	5

3.4.3.2 AFILIACIÓN DE PERSONAL

Dando cumplimiento a legislación nacional cada vez que se requiera realizar vinculación de personal al proyecto se realizaran afiliaciones a la ARL, EPS, AFP antes de iniciar la relación al personal y a su vez esta documentación se presenta a la interventoría para su revisión y aprobación. Como control de esta actividad se lleva el registro de control de afiliaciones de personal administrativo, técnico y operativo.**Ver Anexo 2. Seguridad Social - Afiliaciones**

3.4.3.3 AUSENTISMO LABORAL

Diariamente el consorcio lleva el control del ausentismo del personal, evaluando las causas y llevando el consolidado del mismo, para llevar a cabo el análisis y control del mismo.

Para esto se registran las incapacidades y permisos generados en los periodos.

En el periodo del informe se presentó el siguiente ausentismo del personal.

MES	EVENTOS POR MES	NUMERO DE DIAS
ENERO	17	100
FEBRERO	12	30
MARZO	0	0



Ver Anexo 14. Indicadores de ausentismo

MES	NUMERO EMPLEADOS	N EVENTOS TOTAL	N EVENTOS SIN JUSTA CAUSA	N EVENTOS POR ENFERMEDAD GENERAL	N EVENTOS POR ACCIDENTE LABORAL	N EVENTOS JUSTIFICADOS (CALAMIDAD DOMESTICA, VACACIONES)	HHT PROGRAMADAS	Nº DIAS AUSENCIA	TASA	IF	IS
ENERO	63	17	1	3	0	13	11.592	100	86%	0%	18%
FEBRERO	86	12	12	0	0	0	15.824	30	19%	0%	18%
MARZO	131	0	0	0	0	0	24.104	0	0%	0%	19%

3.4.3.4 EMISIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS

Para el periodo del informe, no se tuvo comunicados.

3.4.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.4.1. Actas De Comité E Informes Semanales.

En el periodo del informe se realizaron 4 informes semanales los cuales fueron entregados y radicados a la interventoría.

3.4.4.2. Cronograma De Actividades Del Trimestre

Trimestralmente se realiza el cronograma de actividades con el propósito de desarrollar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, donde se identifican claramente metas, responsabilidades y recursos.

En el presente informe se evidencia un 26,19% de cumplimiento de las actividades programadas y un 100% de cumplimiento para el mes de marzo. Y un porcentaje de cumplimiento trimestral de 98,88%.

NUMERO DE ACTIVIADES PROGRAMADAS		NUMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
336		88		26,19			
DIFERENCIA		248		PORCENTAJE FALTANTE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
				73,81			
ENERO		FEBRERO		MARZO		1 TRIMESTRE	
100,00		**96,55**		**100,00**		**98,88**	
PLANEADAS	23	PLANEADAS	29	PLANEADAS	37	PLANEADAS	89
EJECUTADAS	23	EJECUTADAS	28	EJECUTADAS	37	EJECUTADAS	88



Ver Anexo 1. Plan de trabajo

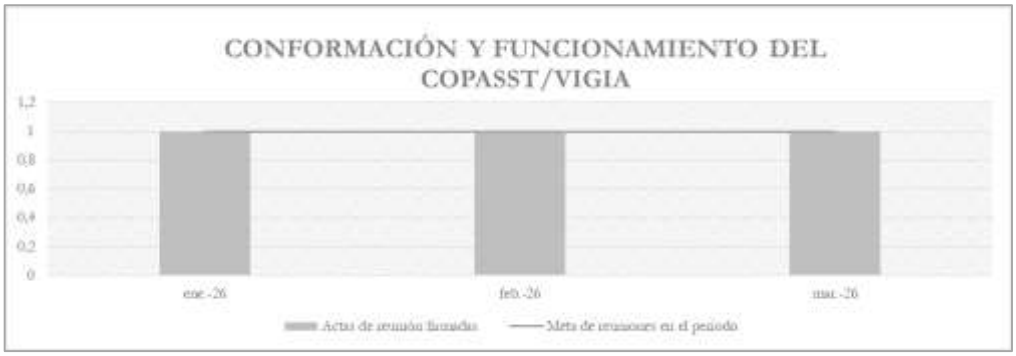
3.4.4.3. (COPASST) Plan Anual De Actividades

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. El COPASST juega un papel muy importante en la promoción, vigilancia de las normas y reglamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la búsqueda de garantizar que los riesgos de una enfermedad laboral y accidente trabajo se reduzcan al mínimo.

Ver Anexo 11. Acta de reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.4.4.4. (COPASST) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Copasst

De acuerdo a la resolución 2013/1986 y decreto 1072 de 2015 se establece que los integrantes del COPASST deben reunirse por lo menos 1 vez al mes y que La empresa debe proporcionar a los integrantes mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada de trabajo las cuales son destinadas al funcionamiento del comité.



3.4.4.5. (COCOLA) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Comité de Convivencia Laboral

Se adjunta acta de reunión en cumplimiento a las nuevas disposiciones, hasta la fecha no se ha presentado ninguna falencia, quejas o reclamos reportadas entre el personal de la obra.

Ver Anexo 12. Acta de reunión de Convivencia Laboral

3.4.4.6 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En la inducción de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de las actividades se realiza la divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y se entrega copia del mismo a los trabajadores vinculados al proyecto. Igualmente este documento debe permanecerá publicado en la cartelera SST del proyecto.

3.4.4.7 DIVULGACIÓN DEBERES Y DERECHOS

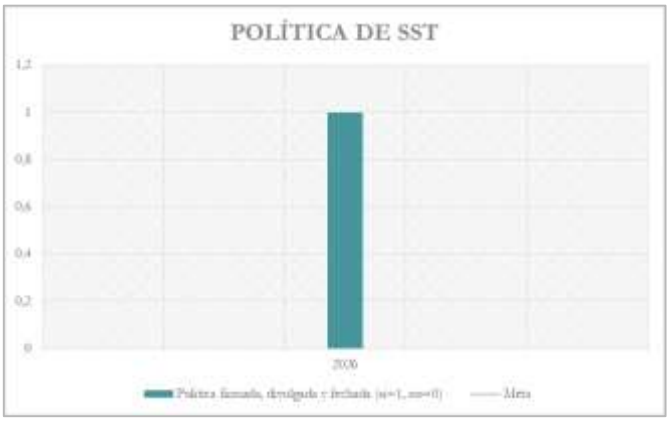
En la inducción de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de las actividades se realiza la divulgación de los deberes y derechos de los trabajadores

y se entrega copia del mismo a los trabajadores vinculados al proyecto. Igualmente, este documento debe permanecer publicado en la cartelera SST del proyecto.

Ver Anexo 3. Inducciones

3.4.4.8 POLITICAS SST

El consorcio establece las políticas de seguridad y salud en el trabajo reafirmando su compromiso con el bienestar y seguridad de los trabajadores en el desarrollo del proyecto, las políticas definidas en el SG SST se divulgan en las inducciones y permanecerán publicadas en la cartelera SST del proyecto.



3.4.4.9 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Para el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo se definen normas y procedimientos acordes a las tareas críticas que se desarrollen en el proyecto y se les divulga a los trabajadores involucrados en los procesos y desarrollo de los mismos.

Hasta la fecha no se han presentado actividades/tareas, correspondientes a excavaciones y espacios confinados

3.4.4.10 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR SST

El representante legal del proyecto designo al coordinador del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, Profesional en seguridad y salud en el trabajo DIANA GALLEGO FLOREZ, Licencia LPSST-2636-24.

3.4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL

3.4.5.1 REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cada que se presente un incidente o accidente de trabajo se realizara el reporte ante la administradora de riesgos laborales de la empresa dentro de los 2 días siguientes a la ocurrencia del mismo.

Se debe realizar el reporte interno del evento al profesional SST del proyecto para que este a su vez realice el reporte a la interventoría.

No se presentron accidentes laborales durante el periodo de informe.

Ver anexo. Caracterización de accidentalidad

3.4.5.2 Análisis Estadístico De Ausentismo Y Accidentalidad

No se tuvo ausentismo.

Ver anexo. Indicadores de Gestión.

3.4.5.3 Generación De Un Plan De Acción Para El Control De Accidentes De Trabajo

Realizado el análisis de accidentalidad en el proyecto no se requiere elaborar el plan de acción resultante de los análisis y las investigaciones de accidentes

3.4.5.4 INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Todos los accidentes de trabajo que se presenten en el proyecto deben ser investigados y de acuerdo a la legislación nacional los accidentes graves y mortales deben ser radicados ante la ARL según os tiempo establecidos en la norma. Se relaciona a continuación evento presentado por el CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA.

- Realizar las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajos dentro de los 10 días siguientes de ocurrencia y debe ser en compañía de la jefe de seguridad de la promotora.

 Documentos que deben contener una investigación y los cuales se deben presentar al jefe de seguridad de promotora en FISICO Y DIGITAL son:

 - Informe de Investigación del evento firmado por todos los involucrados
 - Reporte de accidente de trabajo (FURAT)
 - Carta radicada por la EPS del trabajador con copia del FURAT: Esta carta se debe llevar dentro de los dos días hábiles de ocurrido el evento
 - Carta radicada por el MINISTERIO DE TRABAJO con copia del FURAT, cuando el accidente sea grave o mortal: Esta carta se debe llevar dentro de los dos días hábiles de ocurrido el evento
 - Incapacidad si se generó.
 - Evidencia de los planes de acción. (Siempre como plan de acción, la lección aprendida "Obligatorio" más los otros planes de acción que se generen).

3.4.5.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El consorcio lleva una matriz de incidentes y accidentes de trabajo para evaluar la frecuencia y la severidad de los eventos, cuales están abiertos y cuales están cerrados.

3.4.5.6 MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS

El consorcio diseño la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para control de los mismos.

En el periodo del informe se continua con el proceso de actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos acorde a los cambios normativos y conforme se da inicio a nuevas actividades en obra.

3.4.5.7 Inspecciones De Seguridad

El consorcio definió el programa de inspección de seguridad basado en las actividades a realizar en el proyecto como son Uso de Andamios, espacios Confinados, Equipos de alturas, herramientas manuales, extintores, botiquín, camilla, maquinaria y equipo y a las áreas administrativas. Adicionalmente se realiza informe consolidado de las inspecciones, en donde consignan los hallazgos encontrados de cada inspección, responsable, fecha del cierre y seguimiento

En el periodo del informe, se realizaron inspecciones planeadas de seguridad. **Ver**

Anexo 10. Inspecciones de Seguridad

TIPO DE INSPECCIÓN	FECHA	PLAN DE ACCIÓN (SI O NO)
Inspección orden y aseo	27/03/2026	NO
Inspección EPI	28/03/2026	NO
Inspección Botiquín	28/03/2026	NO
Inspección Extintor	28/03/2026	NO
Inspección andamio multidireccional	16/03/2026 - 27/03/2026	NO
Inspección señalización	26/03/2026	NO

INSPECCIONES REALIZADAS	ene-26	feb-26	mar-26
Número de inspecciones realizadas	6	6	7
Número de inspecciones programadas	6	6	7
Inspecciones realizadas	100%	100%	100%
Meta	90%	90%	90%



3.4.5.8 MAPA DE RIESGOS

En el proyecto el consorcio publicara el mapa de riesgos donde identificara los riesgos a los cuales se encuentran expuestos todas las personas.

Para el periodo del informe se continúa con el trámite de elaboración del mapa de riesgos del proyecto ajustado con las actividades proyectadas.

3.4.5.9 ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS EN LA OBRA

Para poder dar inicio a las actividades críticas en el proyecto se debe realizar de manera previa un análisis de tareas críticas donde se identifiquen las posibles consecuencias y el posible plan de acción para control de los riesgos identificados

En el periodo del informe, no se realizaron actividades críticas en obra, por lo tanto, no se realizaron análisis de tareas críticas.

Sin embargo, se realizan ATS para todas las actividades que se realizan en el proyecto

ATS #	FECHA	ACTIVIDAD	# TRABAJADORES
1	Diaria	Soldadura – Manejo de pluma - morteros	7

Ver Anexo 7. Análisis de trabajo Seguro

3.4.5.10 INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Consorcio definió para el proyecto un plan de inducción en seguridad y salud en el trabajo dirigido a todo el personal directo y subcontratistas que ingresen a realizar actividades administrativas u operativas, el cual se debe realizar previo al ingreso al proyecto.

En el periodo del informe se realizaron inducciones al personal nuevo de obra.

TEMA	FECHA	ASISTENTES	EMPRESA
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	02/03/2026	1	BIMEO
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	04/03/2026	2	SOLYGLASS
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	07/03/2026	2	BIMEO

Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	09/03/2026	7	DUAL – GESTIÓN EMPRESARIAL
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	10/03/2026	3	BIMEO - GLOBAL
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	11/03/2026	4	CEHR – DUAL
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	12/03/2026	1	CEHR – LUZ FANY
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	13/03/2026	3	BIMEO – ELEMENTAL
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	16/03/2026	5	DUAL – ELEMENTAL – GLOBAL
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	18/03/2026	6	BIMEO – DOLYGLASS – LUZ FANY
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	20/03/2026	8	ALEJANDRO SAENZ – JR
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	24/03/2026	3	EDWAR VILLADA – LFC
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	25/03/2026	5	SERRANO
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	26/03/2026	2	LFC

Ver Anexo 3. Inducciones

COBERTURA DE INDUCCIÓN	ene-26	feb-26	mar-26
Número de personas que asisten a la Id	38	36	53
Número de personas que ingresan en el periodo	38	36	53
Cobertura de inducción	100%	100%	100%
Meta	100%	100%	100%



CAPACITACIONES:

Dando cumplimiento a plan de capacitación anual del proyecto se realizaron las siguientes capacitaciones dirigidas al personal:

TEMA	FECHA	ASISTENTES
Inspección de botiquín – primeros auxilios	02/03/2026	8
Uso de EPI – normas de seguridad TA	09/03/2026	19
Autocuidado y percepción del riesgo – cuidado de manos	18/03/2026	41
Ejercicios funcionales y motrices	30/03/2026	24



Ver Anexo 4. Capacitaciones

3.4.5.11 Señalización Y Demarcación De Áreas

Todas las áreas que requieren intervención de obra se demarcan para controlar los riesgos y el personal que se encuentra realizando actividades específicas. Se definirán los senderos peatonales del proyecto para circulación del personal.

Se instalarán las señales preventivas de obra planteadas en el Plan de seguridad y salud en el trabajo.





3.4.5.12 PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

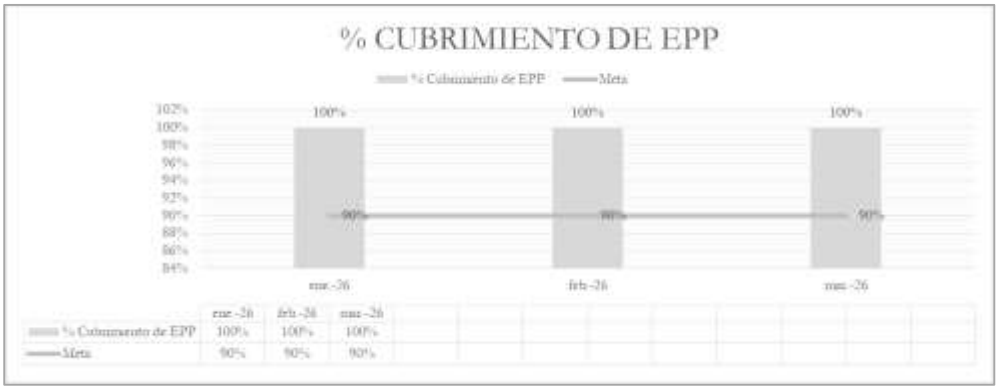
El consorcio definió una matriz de elementos de protección personal donde se plasman los elementos requeridos según los riesgos definidos, la frecuencia de cambio y reposición y metodología de disposición final.

Cada vez que se entregue un elemento de protección personal, se realizara la firma de recibido del elemento por parte del trabajador.

En el periodo del informe se realizaron entregas de Dotación y EPP al personal por parte de los subcontratistas y personal del Consorcio Edificio Hospitalario Risaralda



% CUBRIMIENTO EPP	ene-26	feb-26	mar-26
Número de trabajadores que reciben los EPP	63	86	131
Número de trabajadores que requieren EPP	63	86	131
% Cubrimiento de EPP	100%	100%	100%
Meta	90%	90%	90%



Ver Anexo 15. Entrega de EPP

3.4.5.13 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Periódicamente se debe realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, equipo y herramienta y oficinas según lo establecido en el programa de mantenimiento.

En el periodo del informe, se realizaron actividades de descapote e instalación de postes para cerramiento, además de actividades de arqueología, actividades que se realizan de manera manual para adecuación de campamentos y obra por lo tanto no se realizaron mantenimientos de equipos, maquinaria y/o locativos

3.4.5.14 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Estos mantenimientos se programan de acuerdo a las evidencias encontradas en las inspecciones.

En el periodo del informe no se evidenciaron fallas en la maquinaria que requiera mantenimiento.

3.4.5.15 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para la atención de las posibles emergencias que se puedan presentar en obra se definió un plan de atención y preparación de emergencias el cual nos da los lineamientos a seguir en caso de presentarse un evento.

El contratista cuenta para la atención de emergencias los elementos mínimos requeridos como son:

- ✓ Botiquín Tipo B
- ✓ Camilla de emergencia
- ✓ Extintores
- ✓ Punto de atención de emergencia en obra





3.4.5.16 BRIGADAS DE EMERGENCIAS

Se tiene conformada la brigada de emergencia, se realiza capacitación el día 21/01/2026 (Evaluación, reacción y atención de paciente).

3.4.6 MEDICINA DEL TRABAJO

3.4.6 1 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Se realizan exámenes médicos ocupacionales de ingreso, y periódicos, para cada uno de los trabajadores vinculados laboralmente, y de egreso para aquellos que fueron retirados en el período del presente informe. Lo anterior en cumplimiento los parámetros establecidos en la Resolución 2346 de 11 de Julio de 2007.

Para el proyecto, se realizó la contratación con una IPS de la ciudad de Pereira, encargada de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales con base en la Matriz de Valoraciones Médicas Ocupacionales del proyecto.

3.4.6 2 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

De acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud generado por la IPS encargada de realizar los exámenes médicos y al análisis de los riesgos higiénicos presentes en el

proyecto se determinan los Programas de vigilancia Epidemiológica que se deben implementar en el proyecto.

Para este proyecto se diseñaron los programas relacionados a continuación:

PVE Riesgo Osteomuscular: Prevención y control de las enfermedades osteomusculares

PVE Riesgo Cardiovascular: Se dio inicio a la implementación del PVE

PVE Riesgo Auditivo: Prevención y Control de las enfermedades auditivas

3.4.7 PROMOCION Y PREVENCION

En el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud y la seguridad de los trabajadores se definen los siguientes programas:

Programa de estilos de vida Saludable: En este programa se busca generar acciones que lleven a los trabajadores a cambiar los hábitos, mejorar la alimentación y el bienestar físico.

Programa de capacitación anual: el cual está acorde a los análisis de riesgo de la matriz de peligros y el diagnostico de condiciones de salud emitido por la IPS que realiza los exámenes médicos de ingreso.

3.4.8 HIGIENE INDUSTRIAL

3.4.8.1 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Dentro del manejo de sustancias químicas el consorcio realizara el debido inventario de las sustancias químicas en el Formato de caracterización de sustancias químicas, requeridas en la realización de actividades que, a su vez, contaron con los protocolos de seguridad para el transporte y manipulación de estas. Adicionalmente se contará con las fichas técnicas de los productos las cuales se encontrarán en el área de almacenamiento y en la oficina de SST.

Igualmente realizara la matriz de compatibilidad de sustancias químicas para garantizar el correcto almacenamiento de los productos

3.4.8.2 Acopio De Sustancias Químicas

El consorcio cuenta con un espacio de almacenamiento de estas sustancias, para lo cual se tiene Señalización de Kit anti- derrames.

3.4.9 HIGIENE AMBIENTAL

3.4.9.1 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

Punto ecológico

En el proyecto se cuenta con un punto ecológico para la adecuada recolección y clasificación de residuos sólidos convencionales generados en el desarrollo del mismo, de acuerdo al código de colores definido en la resolución 2184/2019, como se muestra a continuación:



Acopio residuos sólidos

En el proyecto se cuenta con un lugar apropiado para la acumulación clasificada de los residuos sólidos, con el fin de evitar contaminación previa a su disposición final, sin embargo, cabe resaltar que la empresa encargada de realizar la recolección de residuos lo realiza todos los lunes, miércoles y viernes.



3.4.9.2 MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Disposición adecuada de aguas domésticas

La disposición de las aguas domésticas se realizará mediante la disposición del alcantarillado público municipal.

3.4.9.3 PROGRAMA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA

Dando cumplimiento al plan de saneamiento básico ambiental, se está en proceso del programa de Orden aseo y limpieza basado en la metodología 5`S el cual se divulga en las inducciones de inicio de obra y en las capacitaciones mensuales.

Cumpliendo con lo establecido, todos los frentes de obra permanecen ordenados y limpios: se garantizará que los sitios de almacenamiento de materiales se mantengan ordenados y limpios por el personal que apoya continuamente con el orden y aseo en obra.

3.4.10 PROGRAMA DE AUDITORIAS

De acuerdo al decreto 1072/2015 y resolución 0312/2019 se debe realizar una auditoria anual al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, en conjunto con la interventoría se realizó auditoria el 19 de julio al consorcio y asi garantizar el cumplimiento del mismo.

3.4.11 Cálculo E Interpretación De Indicadores Mensual Del SG - SST

Los indicadores de gestión para el SG-SST son una forma de control de resultados de los procesos, utilizados para evaluar en qué medida son aceptables o no para el éxito del sistema, o que grado de conformidad alcanza respecto a lo exigido. La Resolución 0312 de 2019 establece los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo, la normatividad existente en Colombia regula los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo que todo empleador o contratante debe llevar en sus registros.

En el cumplimiento de este ítem se lleva el análisis de los indicadores a través de la matriz de indicadores definidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020

NOMBRE	FORMULA	UNIDAD	FRECUENCIA	CÓMO INTERPRETARLO	METAS/CUMPLIMIENTO
Política de SST	Se cuenta con evidencia de política firmada, divulgada y fechada?	Cumple / No cumple	CÓMO INTERPRETARLO	Se cuenta con Política de SST firmada y divulgada	CUMPLE
Evaluación de estándares mínimos	Valor ponderado de evaluación según Res. 0312 de 2019	%	% de actividades cumplidas del cronograma de trabajo	Nivel de cumplimiento de estándares mínimos	96%
Ejecución del Plan de trabajo Anual	Actividades desarrolladas en el período /Actividades programadas para el período * 100%	%	Mensual	100% de actividades cumplidas del cronograma de trabajo	100%
Ejecución del Plan de capacitación	Capacitaciones desarrolladas en el período /Capacitaciones programadas para el período * 100%	%	Mensual	89% de capacitaciones realizadas del Plan de Capacitación	89%
Inspecciones realizadas	Número de inspecciones realizadas / Número de inspecciones planeadas *100	%	Mensual	El 100% de las inspecciones planeadas se realizaron	100%
Cobertura de inducción	Número de personas que asisten a la Id/Número de personas que ingresan en el periodo*100	%	Mensual	100 % de las personas nuevas asistieron a la inducción (directo e indirecto)	100%
% Cubrimiento EPP	Número de trabajadores que reciben los EPP/Número de trabajadores que requieren EPP	%	Mensual	100% de los EPP requeridos fueron entregados	100%

Ver Anexo 14. Indicadores

3.4.12 COMPONENTES GENERALES.

- Se seguirá trabajando con el reforzamiento de los conocimientos necesarios para el buen funcionamiento de la brigada con colaboración de la ARL.
- Se hace necesario continuar con el cumplimiento en el desarrollar del plan de trabajo para el año 2026 y plan de mejora para dar cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Se resalta la importancia de realizar de forma conjunta área SST y técnica de obra la implementación de medidas y acciones que permitan mejorar el orden y aseo en la obra, minimizando los riesgos asociados como biológico y locativo.
- Se requiere dar continuidad al programa de capacitaciones con el acompañamiento del personal técnico de la ARL.
- Se debe continuar realizando los comités internos con los subcontratistas desde el área técnica y SST para definir planes de trabajo y requerimientos previos antes del inicio de las actividades



Elaboró: Diana Gallego Flórez
Profesional SST
Consorcio Edificio Hospitalario Pereira
Contrato de Obra No: 244 DE 08/02/2023